EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A:

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 8/06/2022

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO CULTURA Y DEPORTES.

ASUNTO: Decreto por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia a Dña. Encarnación Fernández de Simón Bermejo.

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
01.	Certificado de Consejo de Gobierno apertura expediente	TOTAL	
02.	Decreto nombramiento instructor del expediente		
03.	Informe jurídico	TOTAL	
04.	Listado entidades adheridas	TOTAL	
05.	Propuesta de elevación a Consejo de Gobierno.	TOTAL	
06.	Certificación del Consejo de Gobierno.	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembrede 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

La Jefa del Servicio Jurídico

Fdo.: Esther García Losilla
(Documento firmado electrónicamente al margen)

DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintiséis de mayo de dos mil veintidós, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a instancia de su Presidente, en virtud de lo establecido en los artículos 1 y 6. a) de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO: La apertura de expediente para el otorgamiento del título de Hijo Predilecto de la Región de Murcia a:

- Don José Manuel Lorca Planes.

SEGUNDO: La apertura de expediente para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a:

- Doña Margarita de las Flores Lozano Jiménez
- Asociación Coros y Danzas de Lorca.
- Colegio Oficial de Economistas de la Región de Murcia.
- Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Murcia.
- Doña Encarnación Fernández de Simón Bermejo.
- Don Carlos Alcaraz Garfia.
- Real Casino de Murcia.
- Don Vicente Vicente García.
- FROET (Federación Regional de Organizaciones y Empresas del Transporte).
- Don Cristóbal Gabarrón Betegón.
- Postres Reina.

TERCERO: La apertura de expediente para el otorgamiento de la Corbata de Honor de la Región de Murcia a:

- Fuerza de Guerra Naval Especial (FGNE) - Infantería de Marina.

ORTUÑO SOTO, MARCOS 26/05/2022 14:29:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

CUARTO: La apertura de expediente para el otorgamiento de Diploma de Servicios Distinguidos de la Comunidad Autónoma a:

- Don José Manuel Puebla Rosa.
- Don Cristóbal Belda Iniesta.
- Fundación Ambulancia del Deseo.
- Don José Moreno Espinosa.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

ORTUÑO SOTO, MARCOS 26/05/2022 14:29:10
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Región de Murcia

PRESIDENCIA

DECRETO DEL PRESIDENTE Nº 22/2022, DE 26 DE MAYO, POR EL QUE SE NOMBRA AL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES, INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA A Dª ENCARNACIÓN FERNÁNDEZ DE SIMÓN BERMEJO.

Adoptado por Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en su sesión de 26 de mayo de 2022, acuerdo de apertura de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a doña Encarnación Fernández de Simón Bermejo.

Por ello, en virtud de lo que determina el artículo 5 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Nombrar al Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, como Instructor del expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a doña Encarnación Fernández de Simón Bermejo.

Dado en Murcia a 26 de mayo de 2022,

EL PRESIDENTE

Fdo: Fernando López Miras

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, AMPARO | 08/06/2022 09:10:40 | GARCIA LOSILLA, ESTHER | 08/06/2022 09:58:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

INFORME

SOLICITANTE: Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.

REF.: 22 INF 111/AGR

ASUNTO: Concesión de Medalla de Oro de la Región de Murcia a Dña. Encarnación Fernández de Simón Bermejo

En el asunto de referencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, por este Servicio Jurídico se emite el siguiente informe:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 26 de mayo de 2022, adoptó el acuerdo de iniciar el expediente para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a Dña. Encarnación Fernández de Simón Bermejo.

SEGUNDO. Mediante Decreto de la Presidencia nº 22/2022, de 26 de mayo, se dispuso el nombramiento como instructor del expediente de D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes quien a su vez, con fecha 27 de mayo de 2021, nombró como Secretaria del expediente a la Técnico Superior que suscribe el presente informe.

TERCERO. Con fecha 28 de mayo de 2022 se publicó en el BORM nº 122, anuncio de información pública por un plazo de 7 días para que cuantas personas, entidades y organismos estuvieran interesados en el expediente, pudieran comparecer y formular cuantas alegaciones estimaran oportunas. Se publicaron también anuncios en los diarios de mayor circulación en la provincia de Murcia.

A su vez, se remitieron invitaciones de adhesión del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, comunicando la apertura del plazo de información pública, a los 45 Ayuntamientos de la Región, y entre otras, a las siguientes entidades:

- Delegación del Gobierno.
- Asamblea Regional.
- Consejo Económico y Social.
- Universidad de Murcia
- Universidad Politécnica de Cartagena.

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, AMPARO | 08/06/2022 09:10:40 | GARCIA LOSILLA, ESTHER | 08/06/2022 09:58:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- UCAM Universidad Católica San Antonio Murcia.
- ICAMUR – Ilustre Colegio de Abogados de Murcia.
- ICALORCA – Ilustre Colegio de Abogados de Lorca
- ICACARTAGENA - Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena.
- Colegio de Procuradores de Murcia.
- Colegio de Procuradores de Cartagena.
- Colegio de Procuradores de Lorca.
- Colegio de Procuradores de Yecla.
- Fiscalía de la CARM.
- Abogacía del Estado en Murcia.
- Consejo de Hombres Buenos.
- Consejo Jurídico.
- Real Academia de Legislación y Jurisprudencia de Murcia.
- Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Igualmente, se ha remitido invitación de adhesión a las diferentes Consejerías de la CARM, por si alguno de sus titulares desea sumarse a la iniciativa.

Por último, también a efectos de información pública, se ha dado publicidad al expediente en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Se observa que el procedimiento seguido para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a Dña. Encarnación Fernández de Simón Bermejo, es conforme con el establecido en la normativa que rige en materia de honores, condecoraciones y distinciones de la CARM y que comprende las siguientes disposiciones:

- La Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- El Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre.

SEGUNDA. En virtud del artículo 4 de la citada Ley 7/1985, de 8 de noviembre, y el artículo 5 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla, el Consejo de Gobierno es el órgano competente para otorgar la Medalla de Oro de la Región de Murcia

mediante la aprobación del correspondiente decreto, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, como instructor del expediente, siendo precisa su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

COMO CONCLUSIÓN**,** examinado el expediente, considerando la normativa que resulta de aplicación, y dado que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido, se informa favorablemente la concesión de la citada Medalla de Oro.

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

VºBº

LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO	**LA TÉCNICO SUPERIOR**
Esther García Losilla	Amparo González Rodríguez

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, AMPARO 08/06/2022 09:10:40 | GARCÍA LOSILLA, ESTHER 08/06/2022 09:58:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

LISTADO DE ENTIDADES QUE MUESTRAN SU CONFORMIDAD CON LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA A DÑA. ENCARNACIÓN FERNÁNDEZ DE SIMÓN BERMEJO.

1. REAL ACADEMIA DE LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA DE MURCIA.
2. ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE MURCIA.
3. ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE CARTAGENA.
4. FISCALÍA DE LA CARM.
5. CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS, POLÍTICA SOCIAL Y TRANSPARENCIA.
6. AYUNTAMIENTO DE ABANILLA.
7. BASE AÉREA DE ALCANTARILLA
8. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA
9. AYUNTAMIENTO DE ABARÁN
10. DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL. ZONA REGIÓN DE MURCIA.
11. FUNDACION CAJAMURCIA.
12. FEDERACIÓN REGIONAL DE EMPRESARIOS DEL METAL DE MURCIA.
13. AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS
14. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.
15. ASOCIACIÓN DE POETAS Y ESCRITORES DEL REAL CASINO DE MURCIA.
16. AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO
17. AYUNTAMIENTO DE MURCIA.
18. AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ.
19. CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
20. DELEGADO DE DEFENSA DE LA REGIÓN DE MURCIA
21. JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA
22. UNIVERSIDAD DE MURCIA
23. CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA
24. AYUNTAMIENTO DE YECLA
25. CONSEJERÍA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL
26. [redacted]
27. AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO
28. ASAMBLEA REGIONAL
29. FUNDACIÓN MEDITERRÁNEO

ORTUÑO SOTO, MARCOS 08/06/2022 10:29:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Consejo de Gobierno, en su reunión de fecha 26 de mayo de 2022 acordó la apertura de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a Dña. Encarnación Fernández de Simón Bermejo.

Mediante Decreto del Presidente nº 22/2022, de 26 de mayo, se dispuso el nombramiento del instructor del expediente, recayendo en el titular de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.

Se ha instruido el correspondiente expediente de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones y en el Decreto Regional 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla.

Con esta iniciativa, el Ejecutivo quiere reconocer públicamente la brillante trayectoria de Dña. Encarnación Fernández de Simón Bermejo al servicio de la Región de Murcia. Encarna Fernández de Simón Bermejo es letrada en la Asamblea Regional desde 1982 y secretaria general de esta cámara desde 1997. Ha sido la primera mujer en acudir a una conferencia de presidentes y secretarios generales de parlamentos. Es considerada como una de las mayores expertas en derecho público de España y referente para colegas que ejercen en las Cortes Generales, Universidades, academias internacionales y las más altas instituciones del Estado. Es miembro de la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia de la Región de Murcia y preside la Asociación Española de Letrados Parlamentarios.

En consecuencia, debe entenderse que concurren los requisitos que para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Región de Murcia, se exigen en el artículo 12 de la citada Ley 7/1985, de 8 de noviembre.

En virtud de lo expuesto, visto el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, y de conformidad con lo establecido en el artículo 5.3 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, se eleva al Consejo de Gobierno la siguiente propuesta de

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el Decreto por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia a Dña. Encarnación Fernández de Simón Bermejo.

(Documento fechado y firmado electrónicamente)

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
Marcos Ortuño Soto

DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día ocho de junio de dos mil veintidós, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia a doña Encarnación Fernández de Simón Bermejo.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

ORTUÑO SOTO, MARCOS 10/06/2022 15:42:54
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).